CONTRATO Nº 004/2013
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012
ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES
ID Nº 257.958

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Decano Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, con R.UC. N° 80033363-2, domiciliada en Defensores del Chaco Nº 2078, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA**, con Cédula de Identidad N° 965.787, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", adjudicado por la CONTRATANTE según Resolución de Adjudicación ADM-FCV Nº 244/2013, en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2013, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La Oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) Condiciones Especiales del Contrato;

g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.

h) Condiciones Generales del Contrato;

i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y

j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	9	6	0	350	10	1	0	169.000.000
2013	2	9	6	0	350	30	1	0	795.000
								TOTAL:	**169.795.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 257.958.**

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN VITAM IMPENDERE VERO Decanato

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias, según Resolución N° 141/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 244/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

LISTA DE PRECIOS

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	U.M.	Presentación	Procedencia	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Total IVA Incluido
1	31211506-004	PINTURA AL AGUA INTERIOR COLOR BLANCO EN BALDE DE 18 LTS	BLASCOR	UNIDAD	BALDE	PARAGUAY	720	72.000	51.840.000
2	31211506-004	PINTURA AL AGUA INTERIOR COLOR CERÁMICA EN BALDE DE 18 LITROS	BLASCOR	UNIDAD	BALDE	PARAGUAY	180	85.000	15.300.000
3	31211506-003	PINTURA AL AGUA EXTERIOR COLOR OCRE EN BALDE DE 18 LITROS	BLASCOR	UNIDAD	BALDE	PARAGUAY	420	85.000	35.700.000
4	31211507-001	COLORANTES PARA PINTURA x 120 ml	ALBA	UNIDAD	POMO	PARAGUAY	100	6.900	690.000
5	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA x 3;6 LITROS	ALBA	UNIDAD	BALDE	PARAGUAY	160	78.000	12.480.000
6	31211508-006	ANTIOXIDO x 3,6 LITROS	ALBA	UNIDAD	BALDE	PARAGUAY	110	78.000	8.580.000
7	31211707-001	BARNIZ x 3,6 LITROS	ALBA	UNIDAD	BALDE	PARAGUAY	420	53.000	22.260.000
8	31211508-002	PINTURA ACRÍLICA COLOR BLANCO EN BALDE DE 18 LITROS	BLASCOR	UNIDAD	BALDE	PARAGUAY	90	78.000	7.020.000
9	31211704-002	SELLADOR ACRÍLICO EN BALDE DE 18 LITROS	BLASCOR	UNIDAD	BALDE	PARAGUAY	110	78.000	8.580.000
10	31211803-004	AGUARRAS x 1 LITRO	ALBA	UNIDAD	BOTELLA	PARAGUAY	130	8.500	1.105.000
11	31211606-002	ENDUIDO DE 6 KILOGRAMO	BLASCOR	UNIDAD	BALDE	PARAGUAY	320	19.500	6.240.000
								Total:	**169.795.000**

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de **(Gs. 169.795.000) Guaraníes ciento sesenta y nueve millones setecientos noventa y cinco mil**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de **8 (ocho) meses contados a partir de la firma del mismo.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.** (Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 campus Universitario San Lorenzo) en el horario de **07:30 a 15:30 de lunes a viernes**.

FERRETERIA NACIONAL S.A.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Decanato

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros Seccion III, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los pagos serán efectuados a plazo, conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusulas 14.1, 14.2 y 14.3.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.- (Condiciones Generales y Especiales del Contrato, Cláusula 17.1.).

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El OFERENTE provisionará los bienes, el que estará sujeto a los términos y condiciones que surgen de la presente solicitud de Orden de Compra.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 10 días del mes de mayo de 2013

CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA
Representante Legal

Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES
Decano

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.